

la misma quedan excluidos de su tratamiento metodológico. El libro constituye una buena aproximación a la teoría tridimensional del derecho y, aun no compartiendo los puntos de vista ni los supuestos del tridimensionalismo al igual que algunos enunciados sobre la Edad Media, pese a ser comúnmente compartidos en la actualidad, estimo que proporciona una idea clara del alcance de la teoría estudiada en el campo jurídico.

La obra contiene una amplia bibliografía tanto en notas a pie de página como al final, en varios idiomas, sobre el tema tratado, sobre las distintas materias de la Filosofía del Derecho y las repercusiones que ha generado. Esta bibliografía permite a cualquier estudioso del tema una ulterior profundización en los diversos aspectos que van transcurriendo en el libro.

J. A. MARTÍNEZ

M.^a Trinidad SANCHIS MARTÍNEZ: *Derechos de autor, digitalización e Internet*, Madrid, Editorial Universitas, 2004, ISBN: 84-7991-164-6.

Existe la idea generalmente extendida de que Internet se está desarrollando en un contexto de «vacío jurídico» que permite escapar a todo tipo de sujeción normativa. Evidentemente la situación no es de este calibre ya que existen numerosas normas a nivel de los Estados que tratan de ordenar los usos de tan poderoso medio.

Por otra parte, la armonización de las legislaciones en plano europeo, la conclusión de acuerdos internacionales en el marco de la OMC o de la Organización mundial de la propiedad intelectual, el refuerzo de los instrumentos de cooperación, en una serie de materias son pasos que se están dando con el fin de garantizar las libertades individuales, garantizar de forma más eficaz la propiedad intelectual o mejorar los intercambios en línea. Pero en defi-

nitiva se trata de reformas sobre un sistema dado que es que ha desaparecido con la digitalización e Internet.

La originalidad del libro de Trini Sanchis estriba en apartarse del paradigma jurídico establecido, sobre el que se siguen acumulando todo este tipo de reformas y parches jurídicos para posicionarse en un análisis distinto y mucho más real del negocio de la edición multimedia y descubrir así los nuevos ejes sobre los que debe articularse un nuevo modelo de ordenación de la situación creada por la digitalización de las obras y la difusión por la red.

Una ruptura con los análisis tradicionales para situarse en la nueva realidad buscando respuestas jurídicas a estos problemas, y tratando de comprender los nuevos equilibrios entre todos los interesados en el

nuevo modelo de empresa que se avecina: autores, editores, distribuidores, consumidores, etc.

En los comienzos del siglo XXI todo el mundo conoce el fenómeno de la revolución digital y las potencialidades que encierra; lo mismo sucede con Internet, red de redes, que permite la interconexión a escala planetaria. Estamos ante una mediateca universal en línea que multiplica indefinidamente las posibilidades de creación de los autores y de rentabilización comercial de los empresarios.

Pero, toda moneda tiene su reverso, y la digitalización e Internet ofrecen también todas las posibilidades no solo a la copia legítima sino también a la piratería, a la falsificación y comercialización ilegal de las obras protegidas despojando a los autores, artistas y creadores en general, de sus justos derechos de autor además de arruinar la actividad empresarial de los editores.

Constatar, por otra parte y con perspectivas de futuro que la revolución digital, está solo en sus primeros pasos. A los soportes físicos de las obras, libros o discos se añadirán los flujos de datos proporcionados por las redes de alta prestación que generarán nuevos modos de consumo. El número de ordenadores equipados con un acceso a Internet continuará creciendo rápidamente, por ello cabe aventurar que los cálculos económicos y el modelo de empresa editora de hoy día tendrá poco que ver con los de mañana, cuando millares o millones de indi-

viduos estén interconectados por una pantalla. El consumidor será completamente diferente al que hoy vemos en las librerías o en los grandes almacenes para comprar en CD, DVD o un libro.

Toda esta problemática es la que aborda el libro de Trini Sanchis con agudeza, método y exhaustivo conocimiento del tema.

Es cierto, que estudios y foros sobre este problema se vienen haciendo, cada vez con mayor interés, en Europa y América y de ellos se hace eco la autora en su libro, pero la aportación más novedosa del libro es su enfoque metodológico abordando el tema en su totalidad, sin marginar ningún proceso y a ninguno de los intervinientes en la secuencia, que va desde el acto de creación hasta el del consumidor final. Es precisamente este rigor lo que más agradece el lector, porque le permite sencillamente comprender el problema aunque no sea un especialista en la materia.

La condensada fundamentación histórica, nos permite constatar la capacidad de adaptación del derecho de autor, a las cambiantes revoluciones tecnológicas y crear en cada situación su propio modelo de empresa editora y difusora para hacerse presente en los mercados.

Para comprender el estado de la cuestión en estos momentos resultan particularmente importantes, los cuadros que ha elaborado la autora para visualizar un complejo mundo que de otra manera sería difícil de comprender. Pero donde el libro

adquiere la dimensión de obra madura, es en la categorización conceptual de los elementos de esta nueva revolución, distinguiendo los tópicos heredados de las dificultades reales existentes que dificultan el surgimiento de nuevos modelos de empresas en este contexto tecnológico. No podía ser de otra forma porque esta investigación se nutre no solo de escritos teóricos (estudios, informes, proyectos, textos oficiales...) sino también de la experiencia adquirida en su oficio

de abogado, con el contacto directo de la práctica jurídica.

Esperamos que continúe en su investigación y que este libro sea a modo de una primera entrega y siga con el desarrollo de propuestas y modelos posibles de empresa, que a la vez de salvaguardar los derechos de los creadores, fomenten el acervo cultural de nuestras sociedades. Probablemente, el legislador se lo agradecerá y nosotros autores-consumidores también.

Tomás ZAMORA

José SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL: *Jacobus, id quod ego. Los caminos de la ciencia jurídica*, Madrid, Editorial Dykinson, en colaboración con el Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica, 2003.

Son pocos los historiadores del Derecho que se han preocupado por las reflexiones teóricas sobre su disciplina y acerca del Derecho en general. En el libro del profesor Sánchez-Arcilla se estudian las orientaciones que se han defendido en el plano conceptual y metodológico por los principales historiadores del derecho español (Hinojosa, Galo Sánchez, García-Gallo, Pérez-Pren-des, Tomás y Valiente, Gibert, Lalinde, Clavero...). El profesor Sánchez-Arcilla no se limita a hacer un repertorio descriptivo de todas estas formulaciones, sino que procede a una crítica metodológica de los puntos más débiles de cada uno de los planteamientos analizados. Señala que uno de los problemas

fundamentales de la ciencia jurídica radica en la frecuente confusión entre el objeto de la ciencia jurídica (el objeto jurídico de conocimiento) y el concepto de cada autor maneja acerca del derecho. Identificar uno y otro acarrea importantes consecuencias metodológicas no sólo para el jurista en general, sino también para el historiador del derecho. Éste ha sido poco dado a indagar en los problemas fundamentales de la ciencia jurídica contemporánea y ha acabado por adoptar —consciente o inconscientemente— alguno de los planteamientos normativistas que acaban por reflejarse en sus trabajos. En segunda parte del libro —la más novedosa— el citado profesor procede a exponer su visión personal.